

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Planeación tributaria en personas naturales asalariadas en Colombia**

**¿Cuáles son las estrategias de planeación tributaria efectivas para las personas naturales asalariadas en Colombia, considerando las deducciones y beneficios tributarios disponibles?**

Corporación Universitaria Remington.  
Facultad de ciencias contables.  
Contaduría pública  
Tecnología en contable y tributaria

Michell Gabriela Gallego Garzón  
Luis Enrique Peña Baez  
Robinson Alonso Rivera Correa  
Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.  
2025

## **Dedicatoria**

Dedicamos este trabajo a nuestras familias, quienes han sido nuestro pilar fundamental a lo largo de este proceso académico. A nuestros padres, por su amor incondicional, su apoyo constante y sus enseñanzas que nos han guiado en cada paso. También nos lo dedicamos a nosotros mismos, por la dedicación, el compromiso y la perseverancia que nos permitieron alcanzar esta meta.

## **Agradecimientos**

Agradecemos a Dios por brindarnos la salud, sabiduría y fortaleza para culminar con éxito esta etapa de formación. A nuestras familias por su respaldo emocional, su confianza y por motivarnos a seguir adelante incluso en los momentos de mayor dificultad.

Expresamos nuestro agradecimiento a nuestros docentes quienes con su orientación, conocimientos y compromiso académico hicieron posible la consolidación de este trabajo. También agradecemos a la universidad por ofrecer un espacio formativo de calidad y a nuestros compañeros por los intercambios de ideas.

Finalmente, gracias a todas las personas que de una u otra forma contribuyeron en la elaboración de este proyecto.

## Tabla de Contenidos

Resumen.....	5
Objetivo general:.....	6
Específicos:.....	6
Metodología .....	7
Palabras clave.....	8
¿Cuáles son las estrategias de planeación tributaria efectivas para las personas naturales asalariadas en Colombia, considerando las deducciones y beneficios tributarios disponibles? .....	9
Metodología de búsqueda de la información .....	11
Sustentación teórica de la pregunta.....	12
Deducciones y beneficios tributarios más comunes para asalariados.....	15
Conclusiones. ....	18
Referencias.....	19

## Resumen

En Colombia muchas personas naturales asalariadas, viven en un constante desconocimiento acerca de distintos mecanismos tributarios que podrían ser beneficiosos para ellos. Desconocen cómo disminuir su carga tributaria sin necesidad de evadir el pago de sus impuestos, por lo que muchas veces están expuestos a caer en delitos, fraude o pagos excesivos de sus impuestos. Este desconocimiento puede ser contrastado con una buena educación o capacitación tributaria acerca de métodos, beneficios y deducciones en la declaración de renta, propuestas por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales) para no exceder su carga fiscal.

El presente trabajo de investigación se desarrolló mediante una revisión normativa y académica, donde se pudieron identificar diversos beneficios y deducciones aplicables, por nombrar algunos, son intereses por créditos hipotecarios, aportes obligatorios y aplicables a pensiones, pagos a medicina prepagada, ahorros en cuentas AFC y donaciones a entidades sin ánimo de lucro. Métodos como, por ejemplo, la solicitud de facturación electrónica, control de movimientos financieros y planificación de operaciones que generen renta. Esto para una efectiva planeación tributaria en las personas naturales asalariadas en Colombia.

**Objetivo general:** Analizar múltiples estrategias para una implementación eficiente de la planeación tributaria para personas naturales asalariadas en Colombia, que les permita hacer un uso eficiente de beneficios tributarios dentro del marco legal vigente, fomentando así el cumplimiento fiscal.

Específicos:

- Exponer los principales conceptos que conforman la planeación tributaria en Colombia, especialmente enfocado en las personas naturales asalariadas
- Identificar distintos beneficios tributarios en Colombia para las personas naturales asalariadas contemplados en la normatividad fiscal que puedan ser aplicados para disminuir legalmente su impuesto sobre la renta

## **Metodología**

Se desarrolla una metodología cualitativa basada en la revisión y análisis del estatuto tributario colombiano sesgado principalmente en el tema de la legislación aplicable a las personas naturales asalariadas y la revisión de estudios académicos publicados sobre planeación tributaria posteriormente a esta investigación.

Se identifican y analizan los estudios previos en el tema de la legislación aplicable a las personas naturales asalariadas en Colombia, contrastando con la legislación aplicable y su impacto.

Resultados esperados:

- Identificar las estrategias tributarias más eficaces para los asalariados
- Exponer los posibles beneficios económicos que obtendrían los contribuyentes aplicando una planeación tributaria eficiente

Impacto: académico, social - económico y práctico en el ejercicio de la profesión

**Palabras clave**

Personas naturales, asalariado, tributación, deducciones, carga fiscal

**¿Cuáles son las estrategias de planeación tributaria efectivas para las personas naturales asalariadas en Colombia, considerando las deducciones y beneficios tributarios disponibles?**

La planeación tributaria es un aspecto crucial para las personas naturales asalariadas en Colombia, ya que les permite disminuir su carga fiscal y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera eficiente. La planeación tributaria puede generar ahorros significativos en la carga fiscal de las personas naturales asalariadas y es importante conocer y aplicar las estrategias de planeación tributaria más efectivas para disminuir la carga fiscal.

La planeación tributaria implica una serie de decisiones y acciones que las personas naturales asalariadas pueden tomar para minimizar su carga fiscal y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera eficiente. En este sentido es fundamental entender las estrategias de planeación tributaria más efectivas para las personas naturales asalariadas en Colombia.

La problemática que se aborda es la falta de conocimiento y aplicación de las estrategias de planeación tributaria por parte de las personas naturales asalariadas en Colombia. A pesar de la importancia de la planeación tributaria muchos contribuyentes no aprovechan las deducciones y beneficios tributarios disponibles, lo que puede generar una carga fiscal innecesaria. Esta problemática se debe a varios factores incluyendo la complejidad de la normativa tributaria, la falta de asesoramiento especializado y la limitada información disponible sobre planeación tributaria para personas naturales

asalariadas. En este sentido se busca proporcionar una guía clara y concisa sobre las estrategias de planeación tributaria más efectivas para las personas naturales asalariadas en Colombia.

La falta de conocimiento y aplicación de las estrategias de planeación tributaria puede generar una serie de consecuencias negativas para las personas naturales asalariadas incluyendo una mayor carga fiscal y una menor capacidad para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera eficiente.

La pregunta orientadora es fundamental para entender cómo las personas naturales asalariadas pueden disminuir su carga fiscal y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera eficiente.

En este sentido se busca proporcionar una respuesta clara y breve a la pregunta orientadora, y contribuir a la comprensión de la planeación tributaria en personas naturales asalariadas. La pregunta orientadora también es importante porque permite evaluar el impacto de la planeación tributaria en la carga fiscal de las personas naturales asalariadas en Colombia y ofrecer recomendaciones prácticas para disminuir la carga fiscal.

La respuesta a esta pregunta puede ser de gran utilidad para las personas naturales asalariadas en Colombia ya que les permitirá tomar decisiones informadas sobre su planeación tributaria y disminuir su carga fiscal de manera eficiente.

### **Metodología de búsqueda de la información**

La búsqueda de información para la elaboración del presente trabajo, inició con una búsqueda en google scholar (google académico), con la frase “planeación tributaria”, posteriormente se analizaron distintas publicaciones y documentos que abordaban el tema con un enfoque en personas naturales asalariadas, lo que se nos hizo atractivo.

Posteriormente el proceso de búsqueda se complementa con conocimientos adquiridos en clases del seminario en curso, el cual abordó aspectos claves como las deducciones permitidas por la ley, rentas exentas y otros beneficios tributarios que podrían implementarse para optimizar la carga fiscal de estas personas naturales asalariadas dentro del marco legal vigente. Gracias a esta nueva información pudimos complementar el enfoque inicial del trabajo, implementando en la pregunta orientadora estos componentes.

Aunque la búsqueda fue principalmente digital, se le dio vital importancia a la temática tratada en el seminario de “Planeación Tributaria” proporcionando así una base confiable y pertinente de estudio.

### **Sustentación teórica de la pregunta**

La planeación tributaria es una estrategia que ayuda a las personas a organizarse mejor con los impuestos que deben pagar al Estado. En el caso de los trabajadores asalariados en Colombia, esta planeación busca usar de forma legal los beneficios y deducciones que ofrece la ley para que el impuesto a pagar sea menor, se tenga más control del dinero que entra y sale (flujo de caja), y se eviten problemas con la DIAN.

Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la planeación tributaria ayuda a pensar con anticipación en cómo las decisiones financieras afectan los impuestos, para así tomar mejores decisiones (DIAN, 2024).

Según Actualícese (2024), aquí te explico de forma sencilla algunas de las recomendaciones “estrategias” más importantes:

#### 1. Optimizar el flujo de caja con la retención en la fuente:

La retención en la fuente es como un adelanto del impuesto que se le descuenta mes a mes al trabajador. Esto puede ser útil para no pagar todo el impuesto de una sola vez. Sin embargo, si no se calcula bien, puede que te descuenten de más o de menos. Por eso, tú como trabajador puedes pedir que te ajusten ese descuento si tienes cargas familiares o gastos que se pueden restar del impuesto (Actualícese, 2025).

#### 2. Pedir facturas electrónicas en tus compras:

Siempre que compres algo, especialmente si es para tu trabajo o para obtener algún beneficio tributario, pide factura electrónica. Esto sirve como prueba ante la DIAN y también ayuda a que esos gastos se puedan tener en cuenta para reducir impuestos (DIAN, 2023).

### 3. Evitar pagar en efectivo:

Aunque pagar en efectivo es fácil, no siempre es buena idea si quieres que ese gasto cuente para reducir impuestos. Según la Ley 2277 de 2022 (Congreso de la República de Colombia, 2022) se menciona que, si el pago es muy alto y lo haces en efectivo, no lo puedes usar como deducción. Lo mejor es pagar con tarjeta, transferencia o medios que dejen rastro en el banco.

### 4. Tener en cuenta las tarifas del impuesto de renta:

El impuesto de renta para personas naturales no es igual para todos. Cambia según cuánto ganas y el tipo de ingresos que recibes. Por eso es importante conocer bien tu situación para saber si te conviene el régimen ordinario o el régimen simple (DIAN, 2024).

### 5. Revisar tus movimientos bancarios:

La DIAN puede revisar tus cuentas bancarias, y si ve movimientos que no coinciden con lo que declaraste, puedes tener problemas. Por eso es clave tener un buen

control de lo que entra y sale de tus cuentas y guardar todos los soportes (Ámbito Jurídico, 2023).

6. Controlar tus compras con factura electrónica:

Al revisar tus compras, es más fácil ver qué gastos puedes usar como deducciones. Además, si hay relación entre tus ingresos y tus gastos, es más fácil justificar ante la DIAN cualquier deducción que hagas.

7. Tener soportes válidos de tus gastos:

Todo gasto que quieras descontar de tus impuestos debe estar respaldado con documentos válidos: facturas, recibos, extractos, etc. Esto es muy importante si también prestas algún servicio aparte de tu empleo.

8. Planear la venta de bienes (carros, casas, etc.):

Según la Ley 2010 de 2019 (Congreso de la República de Colombia, 2019), cuando vendes un bien como una casa o un carro, puedes tener que pagar impuestos por las ganancias. Si planeas bien, puedes aplicar ciertos beneficios para pagar menos, como usar el valor de compra original o tener en cuenta cuánto tiempo lo tuviste.

## **Deducciones y beneficios tributarios más comunes para asalariados**

Según Actualícese (2024), estos son algunos beneficios y deducciones que ofrece la ley y que puedes usar para pagar menos impuestos, siempre que tengas los documentos que lo prueben:

**Intereses de créditos para vivienda:** Los contribuyentes pueden deducir de su renta líquida los intereses pagados por créditos hipotecarios para la adquisición o construcción de vivienda propia, hasta un límite de 100 UVT al año, Gerencie (2024) Esto significa que los propietarios de viviendas que han adquirido un crédito para comprar o construir su hogar pueden reducir su carga tributaria al deducir los intereses pagados.

**Medicina prepagada:** Los contribuyentes pueden deducir los gastos incurridos en medicina prepagada, hasta un límite de 16 UVT por mes, Gerencie (2024). Esto permite a las personas que han contratado un plan de salud prepagado reducir su carga tributaria al deducir los gastos incurridos.

**Aportes a pensiones obligatorias y voluntarias:** Los contribuyentes pueden deducir totalmente los aportes realizados a fondos de pensiones obligatorias y voluntarias, siempre y cuando se encuentren dentro de los límites establecidos por la ley. Esto significa que los trabajadores que aportan a un fondo de pensiones pueden reducir su carga tributaria al deducir los aportes realizados.

Tener personas a cargo (dependientes): Los contribuyentes pueden deducir hasta el 10% de su ingreso bruto mensual por cada persona a cargo, sin exceder las 32 UVT mensuales, según el artículo 387 del Estatuto Tributario (Congreso de la República de Colombia, 1989). lo que puede incluir hijos, padres o cónyuges dependientes. Esto permite a las personas que tienen dependientes a su cargo reducir su carga tributaria al deducir una parte de su ingreso.

Ahorros en cuentas AFC: Los contribuyentes pueden deducir los ahorros realizados en cuentas AFC (Ahorro para el Fomento de la Construcción) siempre y cuando sean utilizados para la compra de vivienda. Esto significa que las personas que ahorran en una cuenta AFC para comprar una vivienda pueden reducir su carga tributaria al deducir los ahorros realizados.

Donaciones a entidades sin ánimo de lucro: Los contribuyentes pueden deducir hasta el 25% del valor del impuesto sobre la renta por donaciones realizadas a entidades sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos establecidos por la ley (Grant Thornton Colombia, 2020). Esto permite a las personas que realizan donaciones a entidades benéficas reducir su carga tributaria al deducir una parte del valor de la donación.

Facturación electrónica: Las compras con facturación electrónica pueden ser deducibles hasta un uno por ciento (1%) del valor de las adquisiciones, esto solo si no se exceden las doscientas cuarenta (240) UVT del respectivo año gravable (DIAN, 2024). Cuenta con requisitos como: no haber usado esas compras para otra deducción, soporte con factura electrónica válida, pago electrónico y que la factura esté expedida por un obligado a facturar electrónicamente.

Estos beneficios ayudan a reducir la base sobre la cual se calcula el impuesto, lo que significa que al final pagarás menos.

### **Conclusiones.**

La presente investigación nos permite evidenciar la importancia de una buena planeación tributaria, en este caso a las personas naturales asalariadas en Colombia. Tener conceptos básicos en tributación es una ayuda práctica a la hora de querer aprovechar la tributación a tu favor. No se busca evadir la carga fiscal, si no eludirla legalmente, es tener un control sobre distintas dinámicas o prácticas en la vida real que producen la obligación de declarar, logrando así un ahorro que beneficie a la persona responsable de la declaración.

Al reducir legalmente la carga fiscal en las personas naturales asalariadas en Colombia, se promueve de forma conjunta un cumplimiento voluntario de estas obligaciones tributarias. Reduciendo la ilegalidad en el incumplimiento de las obligaciones, también importante a la hora de evitar riesgos sancionatorios fortaleciendo la cultura tributaria.

Finalmente podemos decir que una buena educación o capacitación acerca del tema de tributación según sea su caso, le otorga un juicio más acertado para la toma de decisiones encaminadas a beneficios económicos, llevándolo a la estabilidad fiscal dentro del marco legal nacional.

## Referencias

Actualícese. (2024, 28 octubre). ¡Prepárate para 2025! Recomendaciones de planeación tributaria para personas naturales. Actualícese. [https://actualicese.com/preparate-para-2025-recomendaciones-de-planeacion-tributaria-para-personas-naturales/?srsltid=AfmBOoraqS3ZpM5pbYKz9QNx8KzrcJVjdXKPc\\_0vCd5tIX3mPudFJWaG](https://actualicese.com/preparate-para-2025-recomendaciones-de-planeacion-tributaria-para-personas-naturales/?srsltid=AfmBOoraqS3ZpM5pbYKz9QNx8KzrcJVjdXKPc_0vCd5tIX3mPudFJWaG)

Actualícese. (2025, 14 julio). Planeación tributaria para asalariados en Colombia: Estrategias clave. Actualícese. <https://www.actualicese.com>

Actualícese. (2024, 18 septiembre). Deducciones y beneficios. Actualícese. [https://actualicese.com/conferencia-planeacion-tributaria-que-deben-tener-en-cuenta-las-personas-naturales-para-2025/?srsltid=AfmBOopT3KHFiCWdwwi7DzPI6TF0COzQ0IEMGj3lQlu3kQU9cjY5\\_hlg](https://actualicese.com/conferencia-planeacion-tributaria-que-deben-tener-en-cuenta-las-personas-naturales-para-2025/?srsltid=AfmBOopT3KHFiCWdwwi7DzPI6TF0COzQ0IEMGj3lQlu3kQU9cjY5_hlg)

Ámbito Jurídico. (2023). La planeación tributaria como mecanismo preventivo. <https://www.ambitojuridico.com>

Artículo 387 del Estatuto Tributario (Congreso de la República de Colombia, 1989). <https://estatuto.co/387>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2024). ABECÉ: Deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios para personas naturales por bienes y servicios adquiridos, soportados con factura electrónica [PDF]. <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Abece-Deducciones-FE.pdf>

DIAN. (2023). Facturación electrónica en Colombia. <https://www.dian.gov.co>

DIAN. (2024). Guía de retención en la fuente personas naturales. <https://www.dian.gov.co>

Gerencie.com. (2024, septiembre 8). Deducción de intereses en la adquisición de vivienda. <https://www.gerencie.com/procedencia-de-los-intereses-por-adquisicion-de-vivienda.html>

Gerencie.com. (2024, septiembre 15). Deducción por medicina prepagada y seguros de salud. <https://www.gerencie.com/deducccion-pagos-por-salud-y-gastos-medicos-al-trabajador.html>

Grant Thornton Colombia – Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S. (noviembre de 2020). Donaciones como descuento tributario en la declaración de renta.

<https://www.grantthornton.com.co/globalassets/1.-member-firms/colombia/pdf/dic20/donaciones-como-descuento-tributario-en-la-declaracion-de-renta-1.pdf>

Ley 2277 de 2022. Reforma Tributaria para la Igualdad y Justicia Social.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>

Ley 2010 de 2019. Reforma Tributaria.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>